



<b>Número</b> 5564
<b>Fecha de Firma:</b> 23/08/2021
 <b>Ayuntamiento de Algeciras</b>

## DECRETO DE ALCALDIA

Vistas las Bases Generales para la selección y contratación de personal laboral temporal, a través del Servicio Andaluz de empleo para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el Plan Extraordinario Covid19 segunda edición, del Instituto de empleo y Desarrollo socio-económico y tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, según las Bases Reguladoras de dicha convocatoria publicadas en el BOP N°47 de Marzo, financiado en un 100% por la Diputación de Cádiz y, teniendo en cuenta que se debe iniciar este Plan con el desarrollo de las actuaciones 1 y 2 recogidas en dichas Bases Generales, y que son las siguientes:

1. Refuerzo limpieza en dependencias municipales.
2. Refuerzo servicio de mantenimiento en centros escolares.

Visto el Informe de la Responsable Técnica de la Delegación de fomento Económico y empleo, así como la Propuesta de la Sra. Delegada según la cual, para el desarrollo de dichas actuaciones se requiere llevar a cabo la selección y contratación de 60 limpiadoras y un/a capataz, para la actuación 1, así como 15 mantenedores para la actuación 2,

### **HE DISPUESTO**

**PRIMERO.-** Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección, establecida en las Bases de la Convocatoria de selección de personal, para que procedan a la valoración de las solicitudes y de los méritos aportados por los candidatos en la fase de concurso, así como a las pruebas establecidas para cada caso en la fase de oposición.

Las personas designadas para la selección de los candidatos que opten a dichas plazas son las siguientes:

**PRESIDENTE:**  
**TITULAR: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO**  
**SUPLENTE: ESTHER SOLIS RODRÍQUEZ**

**SECRETARIO:**  
**TITULAR: PEDRO DÍAZ BENITEZ**  
**SUPLENTE: INMACULADA VEAS LÓPEZ**

Código Seguro de Verificación	IV7EJOBYPYPJ5JGN7QQNETXAIQ	Fecha	23/08/2021 10:28:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7EJOBYPYPJ5JGN7QQNETXAIQ">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7EJOBYPYPJ5JGN7QQNETXAIQ</a>	Página	1/2





VOCAL 1:  
TITULAR: DESIRÉ MOYA MATEOS  
SUPLENTE: JORGE ROS SERRANO

VOCAL 2:  
TITULAR: MANUEL NAVARRO SOTO  
SUPLENTE: M.<sup>a</sup> JOSÉ GARDEY VERA

VOCAL 3:  
TITULAR: JOSÉ LUIS TAPIA ESCOBEDO  
SUPLENTE: EVA ZARZUELA GALIANO

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y a las Delegaciones correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi el Sr. Secretario General que Certifica.

Código Seguro de Verificación	IV7EJOBYPYPJ5JGN7QQNETXAIQ	Fecha	23/08/2021 10:28:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7EJOBYPYPJ5JGN7QQNETXAIQ">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7EJOBYPYPJ5JGN7QQNETXAIQ</a>	Página	2/2

